

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB- DESP -
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-73-04

CIRCULAR NO. 091

FECHA: BUCARAMANGA, 11 DE JUNIO DE 2020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BENEFICIADOS CON LA DONACIÓN DE COMPUTADORES

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN CRITERIOS DE ENTREGA DE EQUIPOS DE COMPUTO ENTREGADOS POR COMPUTADORES PARA EDUCAR

De manera atenta me permito recordar los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación para la entrega a título de préstamo de los equipos transferidos gratuitamente a sus instituciones educativas.

Resulta importante que los rectores como encargados de la entrega de los equipos lo hagan conforme los listados de focalización entregados por el Ministerio de Educación.

En caso de que se deba cambiar el destinatario del equipo porque este se niega a recibirlo bajo las siguientes circunstancias:

- Los estudiantes focalizados ya cuentan con equipos de cómputo en sus domicilios.
- La familia manifiesta por escrito no estar interesada en la recepción del dispositivo.
- Llegan a la sede más dispositivos que estudiantes de grado 10 y 11 de estrato 1 y 2 matriculados reportados en SIMAT.

En caso de darse las anteriores circunstancias se deben garantizar el cumplimiento de los siguientes estándares de manera descendente para reasignarlo a un nuevo estudiante:

- Estudiantes los estudiantes de grados 10 y 11 de los estratos 1 y 2.
- Estudiantes los estudiantes de grados 10 y 11 de los estratos 3.
- Estudiantes los estudiantes de grado 9 de los estratos 1 y 2.

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB- DESP -
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-73-04

En todo el rector deberá utilizar los anteriores criterios en orden descendente y seleccionar al destinatario mediante criterios objetivos consignado en un Acta el nombre de los estudiantes de grados 10° y 11° de estrato 3 y/o estudiantes de grado 9° de estratos 1 y 2 de la sede que reciben los equipos. En todo caso el cambio de destinatario siempre debe estar documentado.

Así mismo, para dar cumplimiento a la estrategia de entrega de los dispositivos a los 5 docentes del nivel de media seleccionados por sede. Es importante garantizar que las áreas de matemáticas, lenguaje, informática, líderes de articulación con el SENA, ciencias y media técnica agropecuaria, cuenten con los dispositivos.

Por último, se debe recordar que el préstamo debe quedar documento en un acta de préstamo o comodato y que se fije como fecha de terminación el mismo término de duración de la emergencia sanitaria o del trabajo académico en casa. Así mismo, se recuerda la obligación de diligenciar el archivo Excel de seguimiento a la entrega de los equipos de computo remitido a sus correos electrónicos, dado que el mismo debe ser remitido al Ministerio de Educación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

Anexo: Orientaciones plan de entrega del Ministerio de Educación.

Proyectó: Marlon Martínez R. – Abg. CPS

Revisó: Hernando Vesga Díaz – Líder Calidad Educativa